



**Estudio Especial sobre la Gestión del MIVAH – según sus competencias-
Para impulsar el Artículo No. 59 LSFNV y su Reglamento
AE-ESP-004-2020**

San José, 31 de Agosto de 2020.

MIVAH-AI-0107-2020

Señor
Abelardo Francisco Quirós Rojas, Jefe
Unidad de Panificación Institucional
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos.

**Asunto: Resultados de estudio de Auditoría sobre implementación del SEVRI
en el MIVAH.**

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de esta Auditoría para el periodo 2020, se procede a comunicar los resultados finales del Estudio sobre implementación del SEVRI. El objetivo general del estudio fue *“Revisar la gestión integral del SEVRI en el MIVAH”* y los objetivos específicos fueron:

- Corroborar la ejecución de la normativa relacionada al proceso SEVRI.
- Verificar el impulso preventivo y detectivo que prevé SEVRI para efectos mejorar el control interno del MIVAH.

El alcance del estudio es el período comprendido entre el 1ro de enero al 31 de diciembre de 2019 y se aplicó en el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, específicamente en la Oficina de la Unidad de Planificación Institucional, sin perjuicio de que la cobertura temporal mencionada fuera ampliada, de acuerdo con el criterio profesional de la Auditoría Interna.

Se desarrolló con sujeción, fundamentalmente, a las Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público (Resolución R-DC-119-2009), del dieciséis de diciembre de dos mil nueve, publicadas en la Gaceta N° 28 del miércoles 10 de febrero de 2010, las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE), aprobados mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N.º R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009, publicado en La Gaceta N.º 26 del 6 de febrero, 2009, las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, (R-DC-64-2014) publicado en La Gaceta No. 184 del 25 de setiembre de 2014 así como otra normativa aplicable.



**Estudio Especial sobre la Gestión del MIVAH – según sus competencias-
Para impulsar el Artículo No. 59 LSFNV y su Reglamento
AE-ESP-004-2020**

San José, 31 de Agosto de 2020.

MIVAH-AI-0107-2020

Como parte de los resultados obtenidos según plan de pruebas de Auditoría Interna del MIVAH, se identificó la importancia de fortalecer aspectos metodológicos que inciden en el proceso de valoración de riesgos (probabilidad de que ocurran eventos que tendrían consecuencias sobre el cumplimiento de los objetivos fijados), su correcta relación según estructura de riesgos (niveles 0,1 y 2) y la determinación de resultados que deben ser parte del “Informe SEVRI” como por ejemplo: priorización o “ranking” de riesgos según los Niveles 1 y 2 de la estructura de riesgos oficial.

Por otra parte, es importante que los Planes de Administración que se estructuren para la atención de riesgos puedan ser evaluados desde sus competencias para lograr prevenir y detectar oportunamente la posible materialización de riesgos, (eficiencia y eficacia de los planes), adicionalmente, con el objetivo de regular la aparición de controles de tipo correctivo, los cuales conllevan: más costo para la entidad, funcionarios en puestos claves enfocados a resolver situaciones ya materializadas, deterioro del clima organizacional y en general un desgaste de la estructura administrativa que no fortalece la “buena gobernanza” de la entidad.

Como Auditoría Interna, reconocemos la labor efectuada por cada una de las funcionarias y funcionarios del MIVAH que fueron parte de la implementación SEVRI durante el 2019, así mismo, la valiosa gestión que realizó la UPI para este mismo proceso, por ende, los aspectos del presente informe únicamente pretenden fortalecer y complementar el tema SEVRI en el MIVAH, desde el rol determinado para la Auditorías Internas del Sector Público según Ley General de Control Interno.

Sin otro particular se suscribe.

*Oldemar Hernández Auld, CPA
Auditor General, MIVAH*

C:
Sra. Irene Campos Gómez, Ministra
Sr. Patricio Morera Víquez, Viceministro
Despacho Ministerial de Vivienda y Asentamientos Humanos.